



Centro Integral de
Servicios Zapopan

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE
LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 11 once de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Ana Isaura Amador Nieto, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. --

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Víctor Manuel Jiménez Sánchez, Titular de la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, del 25 veinticinco al 29 veintinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Luz Elvira Córdova Sánchez, persona designada para suplir la ausencia del Director de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental D, con número de empleado 19824, adscrita a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, Jalisco.

b).- Mediante oficio con número de folio 06000/2024/0384 de fecha 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, solicitó a la suscrita autorización para que Víctor Manuel Jiménez Sánchez, Director de Alumbrado Público del Municipio de

Presidencia

Zapopan, Jalisco, pueda ausentarse de sus funciones, esto del 25 veinticinco al 29 veintinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Luz Elvira Córdova Sánchez, adscrita a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Luz Elvira Córdova Sánchez**, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental D, adscrita a la Dirección de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 25 veinticinco al 29 veintinueve de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Víctor Manuel Jiménez Sánchez.**-----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Ana Isaura Amador Nieto.



Ana Isaura Amador Nieto
Presidenta Municipal Interina

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor Juan Carlos Pérez Ayala

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Guadalupe de los Ángeles Arellano Estrella

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Eloy Francisco Aquino Herrán

Regidora Esperanza Magaña Garnica

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Ruth Bélen Valez de León

Regidor Oscar Abrego de León

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

